



RESOLUCIÓN CS N° 012/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2015

Expediente N° 006/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las notas presentadas por estudiantes solicitando preinscripción fuera de término como aspirante a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que Rectorado, mediante Resolución R – N° 0003/15, prorrogó excepcionalmente la preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad, hasta el 22 de febrero del año en curso.

Que los estudiantes peticionarios fundan sus presentaciones en diversos motivos que le imposibilitaron registrar su preinscripción en el período previsto.

Que las razones esgrimidas resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que ante eventuales presentaciones por parte de estudiantes interesados en ingresar a la Universidad, resulta conveniente delegar en los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales el análisis y aprobación de las notas que se presenten hasta el 06 de marzo del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 005/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015)

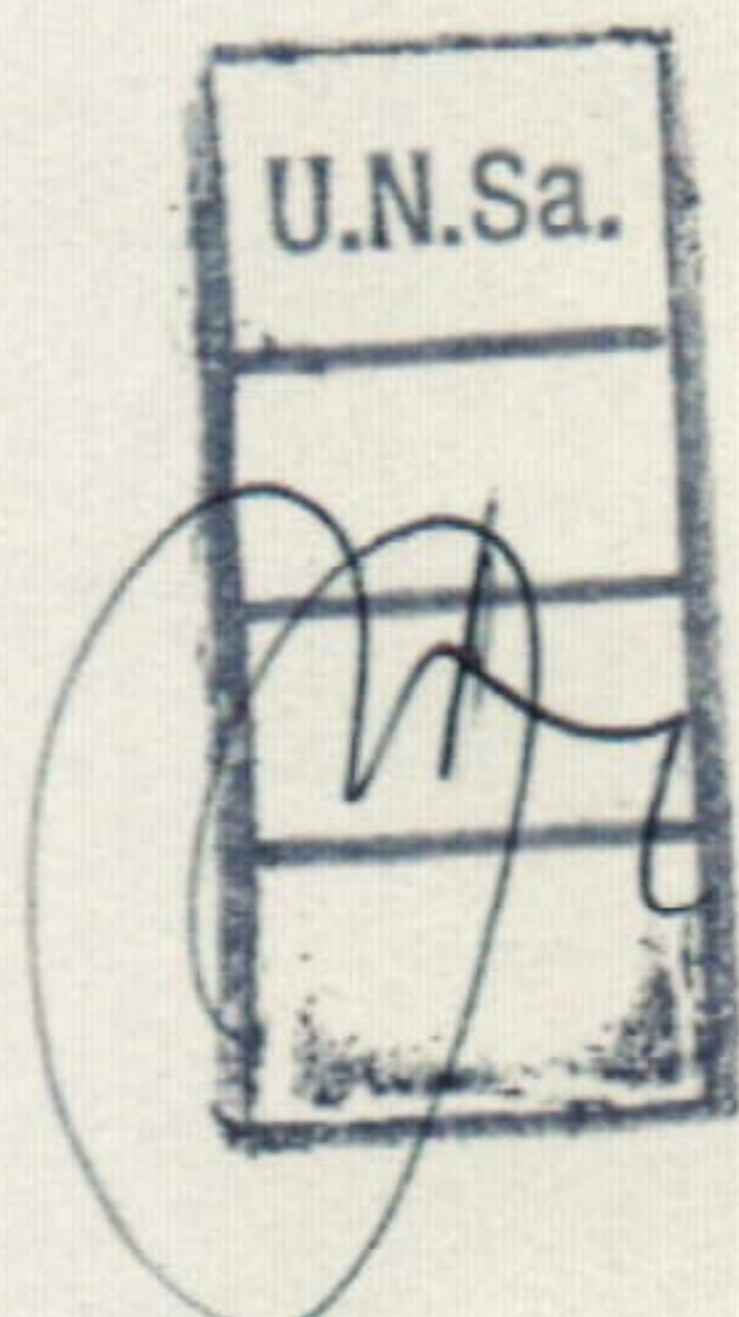
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de preinscripción fuera de término, en carácter excepcional, de los alumnos que a continuación se detallan:

- Luciana MUÑOZ
- Gustavo Alberto TOLAVA
- Irene GUTIERREZ
- María Paula FERRETTI FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 2°.- Disponer, en carácter de excepción, que los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales podrán autorizar las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificadas, presentadas hasta el 06 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: estudiantes mencionados, Facultades, Sedes Regionales, Centros de Estudiantes, Secretaría Académica, Centro de Cómputos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA